

Expediente: 478/13

Carátula: ABDALA MARTIN EUGENIO Y OTRO C/ COMUNA GOBERNADOR GARMENDIA S/ AMPARO COLECTIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DELEGADO COMUNAL DE GOBERNADOR GARMENDIA, -DEMANDADO

27231160898 - COMUNA GOBERNADOR GARMENDIA, -DEMANDADO

20213289803 - ABDALA, MARTIN EUGENIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 478/13



H105031732178

JUICIO: ABDALA MARTIN EUGENIO Y OTRO c/ COMUNA GOBERNADOR GARMENDIA s/ AMPARO COLECTIVO.- Expte: 478/13.-

San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado por el actor y constancias de autos, en especial la sentencia N°496 dictada por el Tribunal en fecha 29/05/26: **a)** trábase embargo ejecutorio al Sr. Delegado Comunal de la Comuna Gobernador Garmendia (Cuit 30-68565884-0) - hasta cubrir la suma de **\$1.962.500.-** en concepto de astreintes determinadas por sentencia de fecha 29/05/26 - con más la cantidad de **\$196.250.-** calculada para acrecidas sobre los fondos que la ejecutada tenga depositados o se depositaren en el futuro, por cualquier concepto en el Banco Macro S.A.. Los fondos retenidos deberán depositarse en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A, a la orden de la Sala 3ª de esta Cámara del fuero, y como de pertenencia del juicio del título. **Líbrese oficio. b)** trábase embargo ejecutorio al Sr. Marcelo Fabián Salazar- (cuit 20-22269972-0) hasta cubrir la suma de **\$1.962.500.-** en concepto de astreintes determinadas por sentencia de fecha 29/05/26 - con más la cantidad de **\$196.250.-** calculada para acrecidas sobre los haberes que tenga a percibir el ejecutado y que tuviere depositados o se depositen en el futuro, por cualquier concepto en el Banco Macro S.A.. Los fondos retenidos deberán depositarse en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A, a la orden de la Sala 3ª de esta Cámara del fuero, y como de pertenecientes al juicio del título. **Líbrese oficio. -PDDP**

Actuación firmada en fecha 02/07/2026

Certificado digital:

CN=LOPEZ PIOSSEK Ebe Marta Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27052932624

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.